



**Invitación a Solicitud de Propuestas
Contratación de Servicios Profesionales
6 de mayo de 2024
RFP-SP-2023-2024-020-SMNA**

Descripción	Contratar Los Servicios Profesionales De Una Empresa O Corporación De Servicios Para Proporcionar Servicios De Intervención Temprana A Familias Y Niños/As Elegibles A Servicios Bajo La Parte C De Idea.
Fecha límite	Viernes, 24 de mayo de 2024 hasta las 12:00 PM

En cumplimiento con los principios de sana administración y transparencia en el proceso de selección y otorgación de contratos para los Contratar Los Servicios Profesionales De Una Empresa O Corporación De Servicios Para Proporcionar Servicios De Intervención Temprana A Familias Y Niños/As Elegibles A Servicios Bajo La Parte C De Idea., toda propuesta presentada deberá cumplir como mínimo con los siguientes parámetros:

Los servicios profesionales requeridos son los siguientes:

En cumplimiento con los *Artículos 15 y 16 de la Ley 139-2008* y el *Capítulo III del Reglamento 8861* de 30 de noviembre de 2016, se solicitan propuestas para la contratación de Servicios Profesionales de una empresa, individuo o consultor (proponente) que provea al Programa de Intervención Temprana Avanzando Juntos los siguientes servicios:

- Una empresa o corporación de servicios que provea al Programa de Intervención Temprana Avanzando Juntos intervenciones para promover el desarrollo de infantes y andarines de 0 a 3 años y sus familias en todas las áreas del desarrollo (Físico, Social, Comunicológico, Adaptativo, Psicológico) en cualquiera de las regiones de salud.
- El objetivo principal deseado con esta contratación es aumentar la disponibilidad de servicios de intervención temprana en el ambiente natural mediante un modelo eficiente de operación de los servicios indicados asegurando que sean ofrecidos sin interrupciones y de acuerdo con lo estipulado en la Parte C de la Ley IDEA.

Descripción de los Servicios

La corporación seleccionada ofrecerá los servicios profesionales que se enumeran y describen a continuación al Sistema de Servicios de Intervención Temprana:

1. Ofrecer servicios de Psicología, Terapia Física y Patología del Habla y Lenguaje, a la población de infantes y andarines entre 0-36 meses de edad con retraso en el desarrollo, participantes de Avanzando Juntos, el Sistema de Servicios de Intervención Temprana, según definido para Puerto Rico, siguiendo la reglamentación establecida por la Ley Pública (LP) 108-446.
2. Ofrecer aquellos servicios que se le soliciten de acuerdo con la sección 8 (Servicios de Intervención Temprana) del Plan Individualizado de Servicios a la Familia (en adelante PISF) desarrollado por el equipo del PISF, que incluye:
 - i. El nombre del servicio de intervención temprana.



- ii. El lugar donde se ofrecerá el servicio.
 - iii. El método para prestar el servicio.
 - iv. La frecuencia del servicio.
 - v. La intensidad del servicio.
 - vi. La fecha para comenzar y terminar el servicio.
 - vii. El nombre del proveedor de servicios.
3. Realizar evaluaciones de los niños participantes en Avanzando Juntos utilizando los instrumentos basados en currículos recomendados por el Departamento de Salud.
 4. Participar en reuniones del equipo multidisciplinario para la determinación de elegibilidad y del equipo del PISF cuando le sea requerido.
 5. Rendir informes mensuales para cada niño/familia servida, relacionados con el progreso hacia alcanzar los resultados establecidos en la sección 7 del PISF (resultados) y las destrezas y fortalezas del niño/familia. Los informes serán entregados mensualmente al Supervisor regional de Avanzando Juntos.
 6. Asegurar la continuidad de los servicios establecidos en el PISF de aquellos niños/familias, incluyendo el periodo de vacaciones de su personal y mantener informado al Coordinador de Servicios de la Familia, así como al Supervisor regional, de las acciones a tomarse para asegurar la continuidad de los servicios, de manera tal que Avanzando Juntos pueda cumplir con la reglamentación federal relacionada con la continuidad de los servicios y las transacciones dentro de Avanzando Juntos.
 7. Evaluar y asegurar que los servicios prestados por su personal cumplen con los criterios establecidos por el Sistema de Servicios de Intervención Temprana Avanzando Juntos, como lo son el ofrecimiento de los servicios en ambiente natural, el desarrollo de un plan de servicios individualizado para cada niño/a y su familia, el ofrecimiento de unos servicios en frecuencia e intensidad ajustada a las necesidades de cada niño y su familia, entre otros criterios importantes.
 8. En caso de que el Departamento de Salud así lo requiera, el personal de la corporación deberá estar disponible para participar en cualquier proceso legal que esté relacionado con los servicios bajo la LP 108-446 y la Ley 51.
 9. Proveer al Departamento de Salud toda la información necesaria para cumplir con su responsabilidad en el monitoreo y supervisión de los servicios ofrecidos bajo la Parte C de la LP 108-446.
 10. Asegurar la participación de su personal en aquellas reuniones y adiestramientos requeridos por el Sistema de Servicios de Intervención Temprana Avanzando Juntos.
 11. De existir la necesidad de los servicios y la disponibilidad del profesional, se podrán extender sus servicios mediante previa autorización por escrito.
 12. Proveer cualquier información relacionada con los servicios de intervención temprana ofrecidos para propósitos de monitoria local o federal, según sea requerido.



***Ver pliego para más detalles de esta subasta.**

Para mayores detalles favor solicitar el Pliego de Instrucciones de esta convocatoria en subastas@salud.pr.gov. También puede encontrar el enlace directo para descargar el Pliego junto al anuncio en la página del Departamento de Salud <https://www.salud.gov.pr/CMS/453>.

El periodo de los servicios está sujeto a la formalización de contrato entre el DS y Proponente, y a la disponibilidad de fondos.

Para aclarar cualquier duda al respecto, puede enviar sus preguntas vía correo electrónico a: subastas@salud.pr.gov, a más tardar el **13 de mayo de 2024, hasta las 4:00pm**. El Departamento tendrá hasta el **17 de mayo de 2024, hasta las 4:00pm** para contestar cualquier duda o pregunta.

El DS por conducto de su Secretario o mediante el personal designado por éste revisará las solicitudes recibidas y determinará si alguna de éstas es susceptible de suscribir un contrato de servicios profesionales con la agencia concernida del Gobierno de Puerto Rico.

Toda propuesta vendrá acompañada del Certificado Único de Proveedores (**RUP**) expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG), mediante el cual acredita su inclusión en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, *conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019".

La propuesta podrá entregarse de forma presencial en o antes del viernes, 24 de mayo de 2024, hasta las 12:00 PM.

Presencial: El Proponente deberá entregar la propuesta acompañada con toda la documentación requerida en la **Oficina de Subastas ubicada en el Edificio J, segundo piso. Deberá entregar 1 original, 2 copias y una copia digital en un USB (formato PDF).**

La selección del potencial contratista se notificará por correo electrónico.

Mediante la presentación de una solución de conformidad con el presente aviso, el proponente reconoce que:

1. Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta.
2. De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada de inmediato.
3. A su entera discreción, el DS o su designado podrá comunicarse con los individuos y/o empresas que sometan soluciones para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual, sin que se requiera la presencia de los otros proponentes.
4. El presente aviso tiene el fin de difundir que el Gobierno de Puerto Rico tiene una necesidad de servicio que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales.
5. Como consecuencia del presente proceso no se genera ningún tipo de derecho que redunde en obligar al Gobierno de Puerto Rico a suscribir un contrato de servicios profesionales.



DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE SUBASTAS

6. Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencia aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales.
7. Como parte de la consideración de la solicitud de propuesta, se podría requerir la firma de un acuerdo de no divulgación.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Sección Madres, Niños y Adolescentes, Programa Avanzando Juntos, Departamento de Salud
Información de Contacto:	Denise Marrero Santana 787-765-2929, ext. 4475-3450
Número de Solicitud:	RFP-SP-2023-2024-020-SMNA
Nombre de Solicitud:	Contratar Los Servicios Profesionales De Una Empresa O Corporación De Servicios Para Proporcionar Servicios De Intervención Temprana A Familias Y Niños/As Elegibles A Servicios Bajo La Parte C De Idea.
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):	Solicitud de Servicios Profesionales
Fecha de Publicación de la Solicitud:	6 de mayo de 2024
Fecha límite para someter preguntas:	13 de mayo de 2024, hasta las 4:00 PM
Fecha límite para contestar preguntas:	17 de mayo de 2024, hasta las 4:00 PM
Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas:	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio J, Segundo piso.
Fecha Límite para Someter Propuestas:	24 de mayo de 2024, hasta las 12:00 PM
Solicitud de Información Relacionada, solicitarla a:	subastas@salud.pr.gov